

Género

Gender

Begoña Marugán Pintos
 Universidad Carlos III de Madrid
 ORCID ID 0000-0002-3915-7078
bmarugan@polsoc.uc3m.es

Cita recomendada:

Marugán Pintos, B. (2020). Género. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 18, pp. 199-213.
 doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5273>

Recibido / received: 05/12/2019
 Aceptado / accepted: 08/02/2020

Resumen

El género es la construcción social que los distintos sistemas sociales realizan basándose en el sexo biológico. Durante décadas ha sido una categoría muy útil para analizar la realidad social. De hecho, el concepto género está considerado desde los años 70 una de las categorías centrales de las teorías feministas. Para describir este concepto es útil realizar un recorrido a partir de algunas autoras relevantes. El germen del concepto se encuentra en *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir. En los años sesenta el feminismo ya manejó este concepto, pero mientras las teóricas de la diferencia defendieron su existencia y reforzaron la misma para conseguir la libertad de las mujeres, las de la igualdad –como Kate Millet y Gayle Rubin– abogaron por borrar las diferencias de género. En los años noventa, se ha ido más allá y se cuestiona la utilidad del propio concepto. Algunas de esas críticas se encuentran en *El género en disputa* de Judith Butler. La discriminación no es sólo de género, también es de raza, clase, orientación sexual, etc. Además, Butler se plantea la necesidad de indagar en las relaciones entre género y sexualidad.

Palabras clave

Género, sexo, teoría sexo-género, feminismos, discriminación hacia las mujeres.

Abstract

*Gender is the social construction based on biological sex. For decades it has been a very useful category to analyze social reality. The concept of gender has been considered one of the central categories of feminist theories since the 70s. It is useful to review the descriptions made by some relevant authors to describe this concept. The germ of this concept is found in the book *The second sex* of Simone de Beauvoir. Feminism already used this concept in the sixties. While the theorists of the difference defended their existence and reinforced it to obtain the freedom of the women, feminists of equality –like Kate Millet and Gayle Rubin– opted to erase gender differences. In the 1990s, the usefulness of this concept was questioned. Some of those criticisms are found in Judith Butler's *Disputed Gender*. Discrimination is not only gender, it is also race, class, sexual orientation, etc. In addition, Butler proposes to investigate more about the relationship between sex and sexuality.*

Keywords

Gender, sex, sex-gender theory, feminisms, discrimination against women.



SUMARIO. 1. Introducción. 2. Origen de la conceptualización del género. 2.1. Simone de Beauvoir como fuente conceptual. 2.2. Aparición del término género y la conceptualización feminista de los años 70. 3. La teoría del sistema sexo/género. 4. Nuevas aportaciones. 5. Conclusiones.

1. Introducción

Los seres humanos somos una especie dimórfica al ser nuestra reproducción sexuada, sin embargo, a partir de una pequeña diferencia biológica de carácter sexual, se han establecido diferencias sociales entre hombres y mujeres, con graves efectos discriminatorios para estas últimas. Tal como manifiesta el Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas «en ninguna sociedad las mujeres disfrutaban de las mismas oportunidades que los hombres» (1995, p. 2).

Los feminismos han buscado constantemente explicaciones de por qué las mujeres no disfrutaban de iguales oportunidades que los hombres. Esta búsqueda originó nuevas conceptualizaciones. Uno de los conceptos que permitió poner en relación a hombres y mujeres y buscar la razón de las diferencias es el de género.

El concepto género tiene su origen en el intento de los feminismos de dar respuestas al origen de la opresión femenina, buscando nuevas categorías y herramientas analíticas para “sacar” a las mujeres de la categoría de naturaleza y colocarles en la cultura como seres socialmente construidos. «El género parece haber aparecido primeramente entre las feministas americanas que deseaban insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo» (Scott, 1996, p. 266). A partir del sexo biológico los sistemas sociales asignan características, cualidades, roles y expectativas diferentes a hombres y mujeres, a lo que llamamos género. El género, como categoría analítica, permite criticar los fundamentos naturales de la diferencia entre los hombres y las mujeres.

Originalmente el género fue definido en contraposición al sexo en el marco de una posición binaria: sexo y género, aludiendo la segunda a los aspectos psico-socioculturales asignados a varones y mujeres por su medio social y restringiendo el sexo a las características anatomorfológicas que distinguen al macho y la hembra de la especie humana (Aguilar, 2008, s/f).

Tras esta primera acepción hubo otra desplegada en los años ochenta donde se asimiló el género con las mujeres. «Poco a poco el concepto género se ha ido haciendo coextensivo del concepto mujer, (...) que no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, restando su dimensión jerárquica –como si lo masculino y lo femenino fueran dos géneros equivalentes–» (Osborne y Molina, 2008, p. 148). Esta utilización «es una faceta de lo que podría llamarse la búsqueda de la legitimidad académica por parte de las estudiosas feministas¹» (Scott, 1996, p. 270), lo que supuso una acepción reduccionista del concepto original.

¹ Se ha necesitado tiempo para que la perspectiva de género entrara en la agenda política de la ciencia, sin embargo, en la actualidad la igualdad está incorporada al marco normativo, desarrollándose iniciativas institucionales para conseguirlo. De las mismas se puede señalar la obligatoriedad de

En las ciencias sociales se apostaba por la aparente neutralidad al referirse al género en lugar de a las mujeres, «desmarcándose así de la (supuestamente estridente) política del feminismo» (Scott, 1996, p. 270). Muy pocas eran las autoras y autores que autodefinían su obra como feminista². Sin embargo, la escenificación pública del ejercicio de empoderamiento del movimiento feminista el día 8 de marzo de 2018 en el Estado español prestigió el feminismo y modificó esta situación dentro de nuestras fronteras. En nuestro País el feminismo figura ahora como significativo políticamente correcto siendo muchas las personas que se autodefinen como tales en todos los ámbitos públicos, donde el científico no es una excepción. Es frecuente hoy día encontrar investigaciones en cualquier disciplina que indican la utilización de la perspectiva de género en la misma, siendo ésta en muchas ocasiones un simple enunciado, sin que exista una noción nítida de lo que supone la utilización de esta perspectiva³. Razón por la cual se valora pertinente la explicación del concepto de género en estas *Voces de la legalidad*, a la que además anima, el intento de aportar información en un momento de crispación y falta de diálogo entre los feminismos en torno a la definición de su sujeto político⁴, donde el significante género se emplea con significados múltiples.

Convendría distinguir las diversas maneras en que se emplea la categoría género y el concepto de género, puesto que la literatura existente a comienzos de los años noventa nos muestra usos no unívocos de la palabra. Muchas/os autoras/es sustituyen sin más la palabra sexo por género, en un proceso muy entendible (aunque no exento de frivolidad) una vez que este último concepto se extiende y se pone de moda (Barbieri de, 1993, p. 150).

Para poder conocer el significado de este concepto seguidamente se realizará una aproximación a la génesis del mismo en la obra de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, para dar paso a las aportaciones surgidas dentro del feminismo de los años setenta de la mano de autoras como Kate Millet y la teoría sexo-género de Gayle Rubin. Una teoría que, a pesar de su potencialidad, no ha estado exenta de críticas, teniendo en el libro *Gender trouble* (1992) de Judith Butler una de las más agudas, al indagar en las relaciones entre género y sexualidad.

2. Origen de la conceptualización del género

Desde tiempos remotos las diferencias entre hombres y mujeres se han atribuido a cuestiones biológicas. En la historia del pensamiento occidental se hace responsable a la naturaleza de la distinta distribución de papeles y responsabilidades sociales entre mujeres y hombres. Por ello, cuestionar los fundamentos naturales de la diferencia de sexos ha sido uno de los aportes de la mayoría de los feminismos. A esta labor ha contribuido del concepto género como categoría analítica.

Hasta la aparición del concepto género la idea de masculinidad y feminidad se asumía como herencia natural derivada del sexo biológico. Por ejemplo, cuando

introducir la perspectiva de género de forma transversal que estableció en 2015 el Programa Marco Europeo de Investigación Horizonte 2020 del Consejo de Europa.

² Mas, al contrario, la producción de conocimiento se suele manifestar neutra cuando en realidad ha sido ciega al género y reproduce sesgos en la misma. En 1991 Margrit Eichler describió algunas de las manifestaciones del sexismo en la ciencia: sobre generalización, insensibilidad de género, ausencia de la variable sexo, dobles estándares o familiarismo entre otras.

³ La introducción de la variable sexo, la existencia de mujeres en el equipo de investigación y/o centrarse en las mujeres como sujetos de estudio son elementos necesarios, pero no suficientes para que una investigación tenga perspectiva de género. Para un mayor desarrollo de esta cuestión puede verse: Díaz Martínez (2015), Marugán (2019) o Mendía et al (2015).

⁴ Una situación que no es nueva como puede apreciarse por el título del artículo de Casado (1999): «A vueltas con el sujeto del feminismo», de interesante lectura.

Voltaire, en su *Diccionario Filosófico* de 1764, se refiere a las mujeres de todo el mundo dirá que:

la parte física dirige siempre la parte moral. Las mujeres son más débiles de cuerpo que nosotros, pero manejan las manos con más facilidad y ligereza y no pueden dedicarse a trabajos penosos, gestando hijos; así, llevando una vida más sedentaria, deben ser más dulces de carácter que los varones, y por tanto menos inclinadas a cometer delitos (s/f, p. 688).

Este dimorfismo sexual tiene en el pensamiento ilustrado occidental⁵ su cierre conceptual al establecer las dicotomías: hombre/cultura/público vs. mujer/naturaleza/privado, a la que se añade la teoría de la complementariedad sexual⁶, donde a los aspectos biológicos se sumaron algunas características psicológicas y comportamentales (Cobo, 1995). La diferencia entre la naturaleza y la cultura se revitaliza. A partir de la diferencia sexual se desarrollaron dos modos de ser y de existir considerados como naturales, inmutables e innatos. Así, sobre una pequeña diferencia biológica se han construido sistemas sociales (sexistas).

Cierto es que los sistemas sociales son distintos y se definen en el tiempo y el espacio, sin embargo, a partir de las características sexuales –por tanto, naturales–, se han establecido universalmente diferencias sociales entre hombres y mujeres. Se ha hecho una proyección social de la naturaleza como si todas las mujeres fueran iguales entre ellas⁷ y todos los hombres entre ellos. Se descubre así cierto determinismo biológico al establecer que el comportamiento humano y determinados aspectos de la organización social son consecuencia lógica de la distinta naturaleza de mujeres y hombres.

Este determinismo biológico parte de la premisa de que el comportamiento humano y determinados aspectos de la organización social han evolucionado a través de la adaptación basada en el principio de la selección natural propuesto por Darwin. El comportamiento humano parte de determinadas configuraciones genéticas y éstas han evolucionado porque se han adaptado a la supervivencia. Se habla de determinismo biologicista porque desde estos postulados se entiende que tales predisposiciones innatas constituyen la naturaleza humana. Para quienes esto defienden, aunque reconocen que el comportamiento humano es complejo y tiene características y expresiones según culturas e individuos, las bases genéticas son identificadas como las bases más profundas. Según David Barash «la cultura es indudablemente poderosa en moldear un gran número de detalles de nuestra vida, pero ha de ser vista como una delgada capa exterior comparada con la sustancia subyacente de nuestra biología» (1978, p. 14, citado por Maquieira, 2008, p. 131). De acuerdo con estas teorías, los seres humanos son ontológicamente previos a la sociedad y sus características y comportamientos son consecuencia de la biología⁸.

⁵ Es conocido que Rousseau fue el primer pensador que dio cuerpo filosófico a la teoría de la polaridad sexual tanto en el lugar socio-político que asigna a las mujeres como en el desarrollo de cualidades «femeninas», lo que presenta en el capítulo V del *Emilio* dedicado a la educación de Sofía (Cavana, 1996) y que Locke en el *Segundo tratado* sentó el fundamento teórico de la separación liberal entre lo público y lo privado, basándose en la naturaleza para excluir a las mujeres (esposas) de la participación en el mundo público (Pateman, 1996).

⁶ El orden social –analizado por ejemplo por Comte y Durkheim– residía en la complementariedad de los sexos y en la necesaria colaboración entre los hombres, que representaban el rol instrumental –proveedores de los recursos económicos monetarios que las familias precisaban– y las mujeres, a las que correspondía el rol expresivo –el cuidado y atención de la familia y de modo especial la socialización de la descendencia–.

⁷ Hecho que, como veremos, será posteriormente cuestionado desde el feminismo negro y lesbiano al señalar que la mujer a la que se apela es una mujer blanca, burguesa, heterosexual.

⁸ Sin embargo, las premisas básicas sobre las que se basan estas teorías no pueden afirmarse puesto que los propios genetistas han demostrado que las configuraciones genéticas son variadas. Además, se

Desde esta perspectiva, el comportamiento humano –incluida la desigualdad– es consecuencia de las características biológicas.

Una afirmación cuestionada por los feminismos:

Los humanos somos la especie con la dotación genética más rica y variable de individuo a individuo, desde este punto de vista podemos decir categóricamente que no hay dos personas iguales. Junto a esta variabilidad de origen genético, los caracteres adquiridos en contacto con el medio se presentan también en forma variable, dado que también las condiciones ambientales son distintas para cada persona (Izquierdo, 1984, pp. 15-16).

Si la biología no es la causa, la cuestión entonces es conocer cuál es el origen de la subordinación de las mujeres. En este sentido, las teorías feministas destacaron por reflexionar sobre la naturaleza y génesis de la subordinación femenina. Algunas de estas reflexiones encontraron su fuente en *El segundo sexo*, publicado en 1949.

2.1. Simone de Beauvoir como fuente conceptual

Como explicamos al inicio del artículo, para conceptualizar el género es precisa la distinción sexo/género. El sexo podría definirse como aquello que expresa las diferencias biológicas, mientras que el género incluye una serie de categorías socialmente construidas, algo de lo que da cuenta la obra de Beauvoir y de modo particular lo hace *El segundo sexo*.

En esta obra Simone de Beauvoir busca en la biología, el psicoanálisis y el materialismo histórico responder a la pregunta: ¿qué es una mujer? –pregunta que tiempo después formulará Rubin (1975) y posteriormente Butler (2001) reflexionando críticamente sobre las limitaciones, inclusiones y exclusiones del término género–:

Si la función de hembra no es suficiente para definir a la mujer, si también nos negamos a explicarla por “el eterno femenino” y si no obstante aceptamos, aunque sea con carácter provisional, que existen mujeres sobre la tierra, tenemos que plantearnos la pregunta de rigor: ¿qué es una mujer? (Beauvoir, 2018, p. 47).

Beauvoir desafía al determinismo biológico con su famoso *dictum*: «No se nace mujer; se llega a serlo». Aunque ella no utilizara el concepto de género, «*El segundo sexo* es un punto de referencia fundamental, al ser uno de los primeros textos que, haciendo uso de una inestimable documentación, analiza detenida y rigurosamente qué significa ser mujer» (Ortega, 2006, p. 7) y «podemos decir que la filósofa existencialista utiliza la categoría género *avant la lettre*, a la que distingue del dato biológico del sexo» (Osborne y Molina, 2008, p. 150).

La cuestión que Simone de Beauvoir se plantea es cómo una hembra se convierte en una mujer porque «no todo ser humano hembra es necesariamente una mujer, necesita participar de esa realidad misteriosa y amenazada que es la feminidad» (Beauvoir, 2018, p. 45) aunque «es obvio que ninguna mujer puede pretender de buena fe situarse más allá de su sexo» (Beauvoir, 2018, p. 46). La mujer participa en una especie de esencia femenina que ha sido construida desde diversas instancias para acabar creando la inferioridad natural de la mujer:

ha demostrado cómo la biología no se puede separar del medio, de la experiencia y de los aprendizajes. Uno de los genetistas más destacados de los noventa fue Robert Plomin (1990), que insiste además en que «la genética de la conducta proporciona la mejor evidencia disponible sobre la importancia del ambiente a la hora de explicar las diferencias individuales» (cfr. Moreno Muñoz, 1995, p. 2).

La relación entre ambos sexos no es la de dos electricidades, dos polos: el hombre representa al mismo tiempo el positivo y el neutro, hasta el punto que se dice “los hombres” para designar a los seres humanos. (...). La mujer aparece como el negativo de modo que toda determinación se le imputa como una limitación, sin reciprocidad (Beauvoir, 2018, p. 47).

Las mujeres son «los otros», definidas siempre en función de los hombres y por tanto como alteridad:

La mujer se determina y se diferencia con respecto al hombre, y no a la inversa; ella es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, es el Absoluto: ella es la Alteridad (Beauvoir, 2018, p. 48).

Aunque en *El segundo sexo* se encuentre la fuente conceptual del género, este término sólo sería utilizado por el feminismo a partir de los años setenta, una vez creado por investigadores provenientes de la psicología clínica.

Hay que tener en cuenta que *El segundo sexo* se publicó en Estados Unidos en el momento cúlmine de la Guerra Fría, cuando las americanas de clase media que habían sido educadas desde una tradición igualitaria, por madres y abuelas activas en una cultura popular que idealizaba a las mujeres fuertes, se vieron casadas a los 20 años y recluidas en un hogar moderno asumiendo únicamente el papel de madres y esposas. El malestar de las americanas blancas de clase media de los suburbios no tenía nombre porque tras la Guerra el ideal americano era recuperar la “paz familiar” para lo cual era preciso «devolver» a las mujeres a su papel tradicional. No cabía nada más en la definición sexual de la mujer que ajustarse al de esposa, madre y ama de casa y el mero hecho de sentir algo que no estuviera relacionado con estas tareas les ocasionaba un profundo sentimiento de culpa, a pesar de su insatisfacción. En ese ambiente social, Betty Friedan, a partir del análisis de cientos de números de las tres revistas femeninas más leídas por entonces y de reuniones con sus antiguas compañeras de *College* consiguió material suficiente para escribir *La Mística de la feminidad* (1963) donde daba cuenta de la discriminación sexual de las mujeres. En sus más de 400 páginas viene a concluir que toda la estructura de la vida del ama de casa se sustentaba en la mentira de la ideología de la mística de la feminidad. A través de las revistas femeninas, a las americanas se les había convencido de que eran la personificación de la felicidad, cuando en realidad las mujeres eran infelices y se sentían frustradas. El «malestar que no tenía nombre» se llamaba discriminación.

2.2. Aparición del término género y la conceptualización feminista de los años 70

Es en el estudio del hermafroditismo donde aparece el término género, como construcción cultural, separado del sexo biológico. En 1955 el psicólogo especializado en sexología John Money trasladó el término de las ciencias del lenguaje a las de la salud cuando investigaba problemas sobre hermafroditismo y propuso el término «rol de género» para describir el conjunto de conductas atribuidas a las mujeres y los varones que son adquiridas mediante la educación.

Años después, en 1968, el psicólogo estadounidense Robert Stoller publicó *Sex and Gender*, libro en el que daba cuenta de sus investigaciones con niñas hermafroditas a las que se había etiquetado como varones y con niños a los que se pensó que eran hembras. Socializados según se les etiquetó, después de los tres primeros años de vida les fue muy difícil cambiar su identidad y comportamiento. Con estas investigaciones Stoller demostraba que «lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los

hombres o las mujeres. Y concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica» (Lamas, s/f, p. 5).

«El concepto de género, en principio, se refiere a la operación y el resultado de asignar una serie de características, expectativas y espacios –tanto físicos como simbólicos– al macho y a la hembra humanos de modo que quedan definidos como “hombres” y “mujeres”» (Osborne y Molina, 2008, p. 147). Este concepto fue considerado uno de los puntos clave en la teoría feminista desde los años 70.

Se utilizó por el movimiento y las teorías feministas y tuvo un gran impacto en el surgimiento de los estudios de la Mujer en la academia. «Fue un término propuesto por quienes afirmaban que el saber de las mujeres transformaría los paradigmas de la disciplina. Las estudiosas feministas pronto indicaron que el estudio de las mujeres no sólo alumbraría temas nuevos, sino que forzaría también a una reconsideración crítica de las premisas y normas de la obra académica existente» (Scott, 1996, p. 267).

Los feminismos entonces se dividían en dos tendencias: el de la diferencia y el de la igualdad.

El feminismo de la diferencia proviene mayoritariamente de Francia y fue desarrollado por autoras como Hélène Cixous o Luce Irigarai. Esta fracción defiende el determinismo biológico y la diferencia entre los sexos. Las mujeres y los hombres son diferentes y no deben compararse. El feminismo de la diferencia «reivindica la diferencia femenina, ontológica, frente a los estragos de identidad masculina a lo largo de la historia» (Casado, 1999, p. 74). Las mujeres tienen una identidad femenina, una psicología diferente y por tanto deben competir entre ellas. Nunca llegarán a poder competir con los hombres en una sociedad creada por ellos y por tanto su único desarrollo posible es crear mundos de mujeres –escritura, cultura, arte, etc. femenina– que escape a la imposición del paradigma masculino. Para lograr equilibrar el poder de los sexos hay que elaborar una teoría sexual desde el respeto a los dos sexos (Aguilar, 2008). Se trataría de acabar con el sistema de opresión y no tanto con la diferencia que el sistema crea.

Frente a esta fracción están los feminismos radical y socialista con el objetivo político de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. La cuestión que se plantearon las feministas, especialmente las americanas, de los años setenta era saber por qué todas o la gran mayoría de las mujeres estaban subordinadas a los hombres. La opresión no era sólo fruto del sistema económico. La sexualidad también era un ámbito productor de ordenamiento y jerarquización social (Casado, 1999). Desde el feminismo radical esta subordinación se entendió como una cuestión de poder. Lo que remite al carácter estructural de la dominación que puso de manifiesto Kate Millet en su libro *Política Sexual* (1970). Para ella el sistema básico de dominación es el sexual sobre el que se levantan las otras dominaciones como las de clase o raza.

Kate Millet trata de estudiar las relaciones de poder desde un punto de vista político y mantiene que la subordinación de las mujeres a los hombres tiene su origen en el patriarcado. Define el patriarcado como «el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo» (Millet, 1997, p. 68). El patriarcado se rige por dos principios: el dominio del macho sobre la hembra y del macho adulto sobre el joven. Aunque se presenta bajo diferentes formas y sistemas económico-políticos, es universal. Para dominar a las mujeres se utiliza la fuerza, pero el patriarcado también se apoya en la socialización de género.

Hacia décadas que Beauvoir decía que las mujeres no cuestionan el patriarcado porque «viven dispersas entre los hombres, vinculadas más estrechamente por el hábitat, el trabajo, los intereses económicos, la condición social, a algunos hombres –padres o maridos– que a otras mujeres» (2018, p. 51), pero Millet añade otro argumento: a las mujeres les falta un modelo alternativo: «Tal vez la mayor arma psicológica del patriarcado consista simplemente en su universalidad y longevidad. Apenas existen otras formas políticas con las que se pudiera contrastar o con relación a las cuales se pudiera impugnar» (Millett, 1997, p. 124).

Esta explicación remite al carácter estructural de la subordinación porque el patriarcado se adapta a cualquier sistema económico sea capitalista o socialista. Así entendido, el sistema patriarcal describía la situación y «se volvió sinónimo de dominación masculina» (Barbieri de, 1993, p. 147), pero no permitió explicar los componentes que provocan la dominación. «Resultó un concepto vacío de contenido, plano desde el punto de vista histórico» (Barbieri de, 1993, p. 147).

A pesar del valor heurístico de la noción de patriarcado, las feministas socialistas observan en el mismo el riesgo de ahistoricismo al no contemplar el modo de reproducción y las distintas expresiones que el patriarcado presenta.

El término “patriarcado” se introdujo para distinguir las fuerzas que mantienen el sexismo de otras fuerzas sociales, como el capitalismo. Pero el uso de “patriarcado” oculta otras distinciones (Rubin, 1986, p. 104)

Para autoras como Gayle Rubin la cuestión a resolver era ¿cuáles eran las relaciones por las que una hembra se convierte en mujer oprimida? La respuesta la encontró en el sistema sexo-género.

3. La teoría del sistema sexo/género

Crítica con la postura de las feministas radicales, en 1975, la feminista marxista Gayle Rubin publicó la famosa teoría sexo-género en el artículo «El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo»⁹. Esta autora parte de la pregunta que Marx se formuló:

¿Qué es un esclavo negro? Un hombre de la raza negra. Sólo se convierte en esclavo en determinadas relaciones. Una devanadora de algodón es una máquina para devanar algodón. Sólo se convierte en capital en determinadas relaciones. Arrancada de esas relaciones no es capital. (...). Podríamos parafrasear: ¿Qué es una mujer domesticada? Una hembra de la especie. Una explicación es tan buena como la otra. Una mujer es una mujer. Sólo se convierte en doméstica, esposa, mercancía, conejito de play-boy, prostituta o dictáfono humano en determinadas relaciones. Fuera de esas relaciones no es la ayudante del hombre. ¿Cuáles son entonces esas relaciones en las que una hembra de la especie se convierte en una mujer oprimida? (Rubin, 1986, p. 96).

A partir de la aplicación de la existencia de este modelo relacional, como hiciera Marx, Rubin empezó «a desenredar el sistema de relaciones por el cual las mujeres se convierten en presa de los hombres» (1986, p. 96), lo que encontró –sin ellos tan siquiera suponerlo– en las obras de Lévi-Strauss y Freud. Lo que acaba llevándole a mencionar la existencia de un sistema, el sistema sexo-género, que lejos de ser una opresión inevitable es producto de las relaciones sociales específicas que lo organizan.

⁹ Antes de esto, la distinción sexo-género se planteó desde la sociología. Ann Oakley, publicó en 1972: *Sex, Gender and Society*, donde se sigue marcando la oposición entre naturaleza y cultura.

Este sistema de género es el resultado de procesos y mecanismos que regulan y organizan la sociedad de modo que mujeres y hombres sean, actúen y se consideren diferentes. Además, determina qué áreas sociales son competencia de un sexo y cuáles del otro. Mientras el sexo es una categoría biológica, el género es una atribución cultural de lo que se considera apropiado para cada sexo. «El sistema sexo/género es una serie de disposiciones por las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en producto de la actividad humanas. Y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas» (Rubin, 1986, p. 97).

Mientras el sexo son las características biológicas: anatómicas, morfológicas y las diferencias hormonales y cromosómicas –desde la concepción de sexualidad binaria¹⁰ desde la que se lleva todo el texto hablando– de machos y hembras; el género es una construcción social, transmisible y modificable. Se refiere a la gama de roles, actitudes, valores, estereotipos, poder de influencia... que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada creando el género masculino y el femenino.

«El género es una división de los sexos socialmente impuesta, producto de las relaciones sociales de sexualidad de un sistema de parentesco que se basa en el matrimonio y que, por lo tanto, transforman a machos y hembras en hombres y mujeres, cada uno una mitad incompleta que sólo puede sentirse entera cuando se une con la otra» (Rubin, 1986, p. 115). Por tanto, el concepto de género nos ayuda a entender mejor que una cosa es nacer con un sexo y otra tener un destino marcado diferente si se es hombre o se es mujer, lo que ya había diferenciado Beauvoir en *El segundo sexo* pero que no se había comprendido.

«El género es un producto de las relaciones sociales de sexualidad» (Rubin, 1986, p. 114), diferenciándose así de las relaciones de producción económica. Ese proceso por el que las diferencias biológicas se transforman en desigualdades sociales se debe al sistema sexo-género, es decir, al «conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales» (Cruz de la, 1998, p. 21). Este proceso es aparentemente imperceptible, pero, incluso antes de nacer, en cuanto se conoce el sexo del futuro bebé a través de una ecografía, ya se le proyectan y atribuyen una serie de características, formas de ser y sentir, expectativas de comportamiento, habilidades, destrezas, roles y responsabilidades que comportan los modelos masculino y femenino. Además, el género tiene varios niveles de expresión: En primer lugar, están las características biológicas secundarias (dimorfismo sexual por la reproducción sexuada, asociada con características secundarias tales como el tamaño del pecho, pelo, etc.). En segundo lugar, está la identidad personal donde se observan los estereotipos de masculinidad y feminidad a partir de definiciones sociales y culturales que son transmitidas por socialización. En tercer lugar, se deben mencionar los roles sociales que, aunque son variados figurarían como extremos: el predominio del cuidado de las personas para las mujeres y de la guerra para los hombres. Y, finalmente el ámbito social ya que los roles y estereotipos acaban creando ámbitos sociales predominantemente masculinos o femeninos.

En el modelo –como si se tratara de un molde– masculino o femenino se debe encajar. Así el género se convierte en un elemento represivo. M^a Jesús Izquierdo se

¹⁰ Una de las posibles críticas a la teoría sexo/género de Rubin es que presenta una relación unívoca y natural binaria, única de dos sexos como estructura universal. Contra este binarismo se pronunciará Butler, pero también hay trabajos de otras autoras. La profesora de biología y estudios de género en la Universidad Brown, Anne Fausto Sterling, en su artículo “Los cinco sexos” (1993) cuestiona la dualidad masculino/femenino mediante el análisis de los estados intersexuados y propone un modelo alternativo de género que contiene cinco sexos: macho, hembra, *herm* (hermafroditas verdaderos), *merm* (seudo-hermafroditas masculinos) y *ferm* (seudo-hermafroditas femeninos).

refiere al género como dictadura porque «los aspectos esenciales de la identidad de la persona no son la expresión de sus aspiraciones, decisiones o capacidades» (Izquierdo, 1984, p. 19). El género es una imposición que atrofia o hipertrofia nuestras potencialidades humanas de acuerdo con unos patrones sociales de lo masculino o lo femenino. «La división de los sexos tiene el efecto de reprimir algunas de las características de personalidad de prácticamente todos, hombres y mujeres. (...). El mismo sistema social que oprime a las mujeres en sus relaciones de intercambio oprime a todos en su insistencia en una rígida división de la personalidad» (Rubin, 1986, p. 115). Estar presos bajo este mandato dictatorial que oprime y resta libertad individual es lo que lleva al feminismo de la igualdad a apostar por la necesidad de transgredir el género para ser individuos libres. A Rubin (1986, p. 133) «el sueño que le parece más atractivo es el de una sociedad andrógina y sin género».

4. Nuevas aportaciones

El género no puede entenderse como algo estático ni universal ya que lo que se considera femenino o masculino varía de unas épocas a otras y de unos entornos culturales a otros. Sin embargo, constituye un sistema de clasificación y organización universal que convierte la diferencia sexual en desigualdad social. Nombrar las relaciones de poder que estructuran la vida social tiene mucha utilidad. «Se descubre como una potente herramienta analítica capaz de desvelar las ideologías sexistas ocultas en los textos de las ciencias humanas y sociales» (Osborne y Molina, 2008, p. 147).

Hay que recordar que el término es útil en un doble sentido: por un lado, el género se entiende como el conjunto de elementos (características, rasgos, expectativas, etc.) conformadores de identidad personal (femenina o masculina), y por otro, el género es un principio de organización social en un sistema de relaciones de poder desigual que permite trabajar y comprender los mecanismos estructurales que hacen posible la discriminación. Para visibilizar esta organización se emplea la perspectiva de género en los análisis.

Pero no todo son bondades cuando se analiza el género como categoría analítica. Esta categoría había servido para diferenciar a los hombres de las mujeres, creando un «nosotras» colectivo que superara la discriminación y la dominación, pero a finales de los años 80 aparecieron diferencias entre las mujeres que componían el movimiento feminista.

En Estados Unidos son principalmente las mujeres negras las que toman la palabra para denunciar la centralidad en los discursos de las mujeres blancas de clase media. Más tarde harán lo propio las mujeres lesbianas, llamando la atención sobre el heterosexismo o heterosexualidad obligatoria y después un sin fin de identidades “fronterizas” –transsexuales, queers, ...– (Casado, 1999, p. 78).

La referencia a «la mujer» que normalmente se utilizaba deja paso a «las mujeres» y se empieza a calificar al género como una ficción totalizadora al olvidar las opresiones de clase, raza, orientación sexual, etc. que la teoría del sistema sexo-género excluía.

El género que se había utilizado por los feminismos como categoría analítica de liberación también suponía unas normatividades excluyentes. No sólo en la construcción de la teoría sexo-género de Rubin se encuentra la idea de que el género se consolida a través de la sexualidad normativa. En otras redacciones posteriores también encontramos explicitada esta consolidación:

Los sistemas de sexo y género son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas... son, por lo tanto, el objeto de estudio más amplio para comprender y explicar el par subordinación femenina-dominación masculina. (Barbieri de, 1993, p. 149).

En la teoría sexo-género, Rubin había confundido sexo y sexualidad¹¹, al asignar a cada género una sexualidad concreta, circunstancia que ella misma aclaró en: *Thinking sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality*, en 1984:

Es imposible pensar con claridad sobre la política de las razas o de los géneros, mientras las consideremos como entidades biológicas y no como construcciones sociales. De igual modo, la sexualidad es impermeable al análisis político, mientras se la conciba como un fenómeno biológico o como un aspecto de la psicología del individuo (Rubin, 1989, p. 133).

En este nuevo texto Rubin entendía el sexo y la sexualidad separadas en un contexto social en el que «los ataques a homosexuales se habían convertido en una actividad lúdica de importancia para los jóvenes machos de las ciudades» (Rubin, 1989, p. 122). El movimiento y el pensamiento lesbiano ponían en cuestión el binomio conceptual “mujer” y “hombre”, intentando repensar la sexualidad, la identidad sexual, el sexo y el género. La teoría *queer*, en particular Judith Butler, es la autora que ha llevado más lejos el proceso de puesta en cuestión de la identidad de género y su nexos con la sexualidad. No en vano, esta autora se planteó escribir *Gender Trouble* (1992) tras leer *El tráfico de mujeres* de Gayle Rubin y «comprobar que la sexualidad normativa consolida el género normativo y (...) que una es una mujer en la medida que funciona como mujer en la estructura heterosexual dominante» (Butler, 2007, p. 12).

A partir de las aportaciones de la antropología de Lévi-Strauss, Gayle Rubin afirmaba que «el género no es sólo una identificación con un sexo, además implica dirigir el deseo sexual hacia el sexo contrario» (Rubin, 1986, p. 115). Propuesta que hacía a muchas mujeres lesbianas y transexuales e incluso a la propia Butler sentirse perdida y plantearse qué suponía ser una mujer. Las aportaciones teóricas de esta autora no sólo parten del aprendizaje filosófico, antropológico, psicoanalítico y los estudios sobre travestismo, sino que también aprehenden de su compromiso político en los movimientos defensores de la libertad sexual.

En 1989 mi intención se centraba en criticar un supuesto heterosexual dominante en la teoría literaria feminista. Mi intención era rebatir los planteamientos que presuponían los límites y la corrección del género, y que limitaban su significado a las concepciones generalmente aceptadas de masculinidad y feminidad. Consideraba y sigo considerando que toda teoría feminista que limite el significado del género en las presuposiciones de sus propias prácticas dicta normas de género excluyentes en el seno del feminismo, que con frecuencia tienen consecuencias homofóbicas (Butler, 2007, p. 8).

Preocupada porque el «feminismo no idealizara ciertas expresiones de género que al mismo tiempo originaran nuevas formas de jerarquía y exclusión» (Butler, 2007, p. 8), esta autora se planteó qué sucedía con las sexualidades no normativas y concluyó que éstas cuestionan la estabilidad del género como categoría de análisis. Hay que pensar las prácticas de género y sexuales antes de condenarlas. Su

¹¹ Posiblemente debido a que en inglés sexo se refiere tanto al sexo femenino o masculino, como a la sexualidad.

propuesta es acabar con un género binario que crea prohibiciones y exclusiones. Una mujer que no sigue el mandato heterosexual dominante se cuestiona el lugar que ocupa en el género, lo mismo que le sucede a una persona transexual y eso genera un dolor que mueve a la autora a pensar políticamente cómo eliminar el sufrimiento que provoca un género normativo.

Butler propone diferenciar la discriminación de género y la discriminación sexual. «Su principal contribución ha sido la introducción del concepto *performatividad* del género para intentar ofrecer una alternativa teórica tanto al esencialismo de la diferencia como al constructivismo social. Pensar el género como algo performativo significa no considerarlo algo estático, ya dado de una vez por todas, un hecho, sino como un conjunto de actos, gestos y comportamientos que representan la disciplina del género y que crean continuamente la identidad de género» (Marugán y Miranda, 2018, p. 119). Entiende la performatividad como «una expectativa que acaba produciendo el fenómeno mismo que anticipa» (Butler, 2007, p. 17). También la concibe como ritual, como una repetición que consigue su efecto a través de la naturalización. A partir de la vivencia del sufrimiento que genera una normatividad de género impuesta, la autora cuestiona la interpretación del género como una constante cultural incapaz de ser modificada.

La postura de que el género es performativo intenta poner de manifiesto que lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estabilización del cuerpo basado en el género. (Butler, 2007, p. 17).

Y trata de dar legitimidad a los cuerpos con sexualidad no normativa.

5. Conclusiones

El concepto género está considerado por muchas autoras la categoría central tanto teórica, como empírica de las teorías feministas, y, por tanto, está fuertemente vinculado al activismo militante. Según autoras como Harding (1988) o Fraser (1989) «es tal vez la ruptura epistemológica más importante de los últimos veinte años en las ciencias sociales» (Barbieri de, 1993, p. 150). Su origen reside en el intento de los feminismos de los años 70 de encontrar nuevas categorías para analizar la realidad, y como tal ha sido muy útil para visibilizar e intentar explicar la discriminación y dominación de las mujeres.

Si el sexo son las características biológicas que definen a un ser humano como macho y hembra, el género es una construcción social –transmisible y modificable– relativa a la gama de roles, actitudes, valores, estereotipos y poder de influencia que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. Universalmente, a partir de las características sexuales que nos diferencian surgen los géneros masculino y femenino. Cuando tenemos en cuenta que hombres y mujeres ocupan posiciones y situaciones sociales diferentes se dice que los análisis se realizan con perspectiva de género. La perspectiva de género sirve como marco de sentido, como herramienta analítica y como medio para la puesta en marcha de una agenda de transformación social (Red2red, 2018).

Se dice que una investigación tiene perspectiva de género cuando se es capaz de percibir de qué modo el hecho de nacer con órganos sexuales de varones o de hembras condiciona nuestra vida desde la identidad, los derechos y las oportunidades que se nos ofrecen. A través de las estructuras socioeconómicas y políticas, de las normas y valores y de los procesos de socialización se establece una asignación asimétrica y jerarquizada de roles y de espacios en razón del sexo. Introducir la

perspectiva de género como método de análisis destapa la ceguera sexista del método científico¹² y obliga a revisar muchas de las teorías existentes. Supone hacer una lectura más compleja y completa de todas las disciplinas para evidenciar las relaciones de poder y desvelar la discriminación respecto a derechos y oportunidades que padecen las mujeres.

Esta mirada se ha implantado en todas las disciplinas desde que en los años setenta se iniciaran los estudios de mujeres, de género y feministas. El género acompaña a estudios (de género)¹³, institutos (de género), impacto (de género)¹⁴, presupuestos (con perspectiva de género), políticas públicas (de género), etc. Ser capaces de ver el problema es el primer paso para empezar a ponerle solución.

Como acabamos de ver la teoría sexo-género es una construcción teórica que tiene aplicación práctica para analizar y comprender la realidad, además de revisar las áreas de conocimiento ciegas al género femenino, lo que ha sido muy útil, sin embargo, por un lado, la aplicación de la perspectiva de género a diversas disciplinas con multiplicidad de sentidos y planteamientos y, por otro, la intersección¹⁵ que se produce con otras situaciones de opresión de la mujer –clase, raza, orientación, etc. – empiezan a cuestionar la utilidad del género como categoría con capacidad excepcional de desvelar la opresión de las mujeres. Con el paso del tiempo y, es verdad, que tras haber sido capaz de mostrar la dominación masculina como eje de construcción de las estructuras sociales y por tanto haber cumplido una importante labor, la utilidad de esta categoría se empieza a cuestionar.

Las prácticas subversivas corren siempre el riesgo de convertirse en clichés adormecedores a base de repetirlas y, sobre todo al repetirlas en una cultura en la que todo se considera mercancía (Butler, 2007, p. 26).

Bibliografía

- Aguilar García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis* (8). Recuperado en <http://journals.openedition.org/amnis/537>.
- Barbieri, T. D. (1993). Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica. *Debates En Sociología*, (18), pp. 145-169. Recuperado en <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680>.
- Beauvoir, S de. (2018). *El segundo sexo*. (11ª ed.) Madrid: Ediciones Cátedra.
- Bernárdez Rodal, A. (2017). Los estudios universitarios feministas y con perspectiva de género en España (2010-15). *Revista de Comunicación de la SEECI*, (42), pp. 45-61.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Casado Aparicio, E. (1999). A vueltas con el sujeto del feminismo. *Política y Sociedad*, 30, pp. 73- 91.
- Cavana, Mª L. (1996). Fundamentos del patriarcado moderno. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (7), pp. 214-217.
- Cobo, R. (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra.
- Cruz, de la C. (1998). Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde y Secretaría General de Acción

¹² Harding (1996) y Haraway (1995).

¹³ Bernárdez Rodal (2017)

¹⁴ Lo que se ha traducido en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la Valoración del Impacto de Género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

¹⁵ La Barbera (2017).

- Exterior, Vitoria-Gasteiz.
- Díaz Martínez, C. (2015). La Perspectiva de género en la investigación social. En García Ferrando, M. et al (ed.), *El análisis de la realidad social*. Madrid: Alianza Universidad.
- Eichler, M. (1991). *Nonsexist Research Methods. A Practical Guide*. New York: Routledge.
- Fausto Sterling, A. (1993). Los cinco sexos, traducido de "The five sexes", *The Sciences*, Recuperado en https://rompiendolanorma.org/ve/wp-content/uploads/2017/08/LOS-CINCO-SEXOS_Ane-Fausto-Sterling.pdf.
- Fraser, N. (1989). *Unruly practices. Power, discourses and gender in contemporary social theory*. University of Minnesota Press. Recuperado en www.jstor.org/stable/10.5749/j.cttt57ps
- Friedan, B. (2009). *La Mística de la feminidad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborg y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morada.
- Izquierdo, M^a J. (1984). Bases materiales del sistema sexo-género. *Languaiak*, (6), pp. 15-20.
- La Barbera, M. C. (2017). Interseccionalidad. *Eunomía Revista en Cultura de la Legalidad* (12). Recuperado en <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/3651>.
- Lamas, M. (S/F). La perspectiva de género. Recuperado en http://www.inesge.mx/pdf/articulos/perspectiva_genero.pdf.
- Maldonado, M. T y Gil, S. (2013). Perspectivas teóricas feministas. En Díaz, C. y Sandra Dema. *Sociología y género*. Madrid: Técnos.
- Maquieira, V. (2008). Género, diferencia y desigualdad. En Beltrán, E. y Virginia Maquieira (eds.). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (pp. 127-184) Madrid: Alianza Editorial.
- Marugán Pintos, B y Miranda López, M^a J. (2018). *Feminismos: una mirada desde la sociología*. Madrid: Ediciones Complutense.
- Marugán Pintos, B. (2019). Por una epistemología feminista que revolucione la ciencia. En Blázquez, E., Clara Sáinz de Baranda y Patricia Nieto, *Especialista en políticas de igualdad* (pp. 19-34) Madrid: Thomson Reuters Aranzadi.
- Mendia Azkue, I., Luxán, M., Legarreta, M., Guzmán, G., Zirion, I., Azpiazu Carballo, J. (eds.). (2015). *Otras formas de (re)conocer: reflexiones, herramientas desde la investigación feminista*. Donostia: HEGOA.
- Millet, K. (1997). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Moreno Muñoz, M. (1995). La determinación genética del comportamiento humano. Una revisión crítica desde la filosofía y la genética de la conducta. *Gazeta de Antropología*, (11). Recuperado en: https://www.ugr.es/~pwlac/G11_06Miguel_Moreno_Munoz.html.
- Ortega Raya, J. (2006). *Simone de Beauvoir y su aportación a la discusión sobre el género*. Barcelona: Publicaciones Ateneo Teológico-Lupa protestante.
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público-privado. En Castells, C., *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52) Barcelona: Paidós.
- PNUD. (1995). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 1995. México: PNUD.
- Red2red. (2018). La Violencia de Género contra las Mujeres Mayores en la población aragonesa. *Instituto Aragonés de la Mujer*. Recuperado en https://www.aragon.es/documents/20127/674325/estudio_mujeres_mayores_aragon.pdf/c99e1649-80e8-de95-62c7-5b30628f9393.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo. *Nueva Antropología*, VIII, (30), pp. 95-145. Recuperado en: http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/EI%20trafico%20de%20mujeres_2.pdf.

- Rubin, G. (1989). Reflexiones sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En Vance, C.C. (com.). *Placer y peligro* (pp. 113-190) Madrid: Editorial Revolución.
- Oakley, A. (1972). *Sex, Gender and Society*. London: Temple Smith.
- Osborne, R. y Molina Petit, C. (2008). Presentación de Evolución del concepto de género (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin y Butler). *Empiria Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. (15), pp. 147-182.
- Voltaire, F.M. (1764). *Diccionario Filosófico*. Recuperado en: http://biblio3.url.edu.gt/Libros/dic_fi.pdf.
- Scott, J.W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (com.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302) México: PUEG.